

## **BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA SOCIEDAD CHILENA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS 2008**

La Sociedad Chilena de Enfermedades Respiratorias invita a los socios y becados de la especialidad a postular al Concurso de Proyectos de Investigación.

**Objetivo:** Estimular la investigación en los socios de todo el país, que carecen de financiamiento y están iniciando su trabajo de investigación en Enfermedades Respiratorias.

### **Requisitos para postular:**

Podrán postular:

- a) Los socios de la Sociedad Chilena de Enfermedades Respiratorias con sus cuotas al día
- b) No Socio en conjunto con un socio patrocinante que no tengan fuente de financiamiento para el proyecto específico.
- c) Llenar el formulario especial desarrollado en la página Web de la Sociedad

### **¿Qué proyectos pueden postular?**

Dentro de la Medicina Respiratoria:

- a) Estudios básicos, clínicos o básico-clínicos
- b) Estudios epidemiológicos

*Se financiará dos proyectos con un monto máximo de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos.), destinados a insumos y equipos menores. El proyecto se realizará en una institución con infraestructura adecuada para el logro de los objetivos y la duración máxima es de 2 años.*

### **Bases generales.**

Se apoyarán proyectos que claramente tengan una hipótesis y objetivos diferentes de otras investigaciones del investigador responsable o del tutor patrocinante.

Los recursos solicitados deberán ser concordantes con los objetivos del proyecto y la metodología propuesta y suficiente para concluir satisfactoriamente el proyecto.

Los proyectos serán revisados en primer lugar por los miembros de la Comisión Científica para constatar el cumplimiento de las bases generales y enviados a evaluación por dos revisores externos.

La evaluación tendrá una escala de 1 a 100 y se tomará en consideración lo siguiente:

- a) originalidad de la investigación (20 pts)
- b) antecedentes del investigador responsable y co-investigadores (10 pts)
- c) claridad de la hipótesis y objetivos propuestos (25 pts)
- d) adecuación de los métodos a los objetivos propuestos (25 pts)
- e) contribución del proyecto a la formación del investigador (becado o socio joven) y/o co-investigadores (10 pts)
- f) Trascendencia o importancia de la investigación propuesta (10 pts) Si existiese discrepancia marcada entre las dos evaluaciones, se enviará a un tercer revisor.

Los dos proyectos mejor evaluados serán propuestos al Directorio de la Sociedad para la aprobación del financiamiento.

Se entregará el 50% de los fondos asignados al momento de fallarse el concurso y el 50% restante, 6 meses después del fallo, contra la aprobación del informe de avance que será requisito indispensable. Este deberá incluir: a) los resultados y objetivos logrados y b) una rendición de cuentas con documentos originales. Las facturas deberán ser emitidas a nombre del investigador responsable y tanto las facturas como las boletas deberán estar fechadas en el período asignado al proyecto. Los gastos deberán corresponder a las necesidades propuestas en el proyecto original.

Para la aprobación de este informe se requerirá al menos una presentación a Congreso de la especialidad y que los resultados estén incluidos en al menos un manuscrito para publicación en la Revista Chilena de Enfermedades Respiratorias. En Ambas deberá citarse la fuente de financiamiento.

Fecha de entrega de los proyectos a la Sociedad: Durante todo el año.

Dra. Patricia Díaz

Presidente

Comisión Científica

Dr. Fernando Rivas B.

Presidente

Sociedad Chilena de Enfermedades Respiratorias